

Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.444

DECRETOS SINTETIZADOS

2.344 – 26/10/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 85/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Albornoz S.R.L., CUIT N° 30-62137656-6, CM-ATP N° 921-750281-8; a la oferta N° 02 de la firma Totaro Representaciones, de Totaro, Débora Lucrecia, CUIT N° 27-21690336-1, CM-ATP N° 921-760051-1; a la oferta N° 03 de la firma Ari División Diagnóstico, de Ingeniero Andrés R. Ivern S.R.L., CUIT N° 30-64627528-4, CM-ATP N° 905-260491-6; a la oferta N° 04 de la firma IANUS S.A., CUIT N° 30-67446575-7, CM-ATP N° 921-754357-5, y a la oferta N° 05 de la firma Componentes Electrónicos Chaco, de Gentile, Fernando Manuel, CUIT N° 20-12105720-5, CM-ATP N° 906-292488-3.

2.345 – 26/10/12

ESTABLÉCESE que el día no laborable previsto para la celebración del "Día del Empleado Público Provincial", se cumplirá el día jueves 1 de noviembre de 2012.

2.347 – 29/10/12

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la señora Sandra Carolina Franqueiro, DNI N° 25.369.669, CUIT 27-25369669-4, el convenio de promoción industrial.

2.348 – 29/10/12

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Fernando Demetrio Ruiz, DNI N° 27.326.083, domiciliado en Mz. B, Pc. 1, B° Padre Mujica, de la localidad de Avia Terai, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

2.349 – 29/10/12

EXCEPTUÁSE, a partir de la fecha del presente decreto, de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 952/12, específicamente, al otorgamiento del beneficio de la bonificación por título secundario, establecida en la Ley 1.198 (t.v.).

2.350 – 29/10/12

INCORPÓRASE al Artículo 2° del Decreto N° 3.273/77 t.v. – de bonificación por riesgo de salud– el inciso o), que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°: ...o) Personal de establecimientos sanitarios que se desempeñe en forma permanente en los Departamentos de Cirugía, División Centro Quirúrgicos".

2.351 – 30/10/12

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a contratar en forma directa con la empresa Helicenter S.A., en concepto de inspección de 300 hrs. de equipamiento opcional (instalado), freno de rotor, lubricación con grasa cada 50 horas o 3 meses de: Swash plate bearings, de Pitch Change link bearing, cada 300 horas o 3 meses de Tail Rotor Pitch Change, inspección de 150 horas de motor, inspección de sistema de acondicionador de aire (cada 50 horas), peso y balanceo, cumplimiento de directivas repetitivas: AD CF 2011-42 Part. II, AD CF 2008-04 Part. IV, cumplir con ASB 407-07-80 Rev. A, ASB 407-11-95 Rev. C.

2.352 – 30/10/12

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a contratar en forma directa con la empresa Aviaser S.A., por la suma total de pesos ciento veinte mil novecientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 120.954,40) y en concepto de inspección anual, capacity check de batería, ELT Según RAAC de 91.207, pitot-static system 91.413, limpieza general aeronave, remoción de motor PT6A-114A para su envío a recorrida general y posterior instalación, control de calidad de recepción de motor, verificación de frenos por vibraciones; entre otros trabajos, de acuerdo con el presupuesto N° 12-229-2.

2.353 – 30/10/12

AFÉCTASE al Ministerio de Desarrollo Social, el inmueble propiedad del Gobierno de la Provincia, identificado como: Folio Real matrícula N° 20.151, Departamento San Fernando, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Parcela 2, según informe de Estado de Dominio, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Registrales.

2.354 – 30/10/12

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a tramitar a través del Nuevo Banco del Chaco S.A., la compra de dólares estadounidenses billete y realizar las transferencias bancarias correspondientes en esa misma moneda.

2.355 – 30/10/12

ADHIÉRESE la Provincia del Chaco a los lineamientos establecidos por el Decreto Nacional N° 1.191/12, con el objeto de instrumentar, en el ámbito provincial, las medidas administrativas correspondientes al efecto de contratar con Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Cielos del Sur SA, los pasajes que se requieran para el traslado por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus funcionarios, empleados o asesores contratados bajo cualquier modalidad o de terceros cuyos traslados financian.

2.356 – 30/10/12

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, a la Licitación Pública N° 19/12: Jardín de Infantes N° 127, de la localidad de Colonia Benítez.

2.357 – 30/10/12

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 21/12: EGB N° 267, de la localidad de Paraje La Mascota, Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.358 – 30/10/12

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y

presupuesto oficial, a la Licitación Pública N° 18/12: Jardín de Infantes N° 142, de la localidad de Miraflores.

2.359 – 30/10/12

APRUEBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, a la Licitación Pública N° 17/12, para la obra: "Sustitución del edificio escolar", Escuela de Educación Primaria N° 854, de la localidad de Villa Río Bermejito, Paraje El Colchón.

2.376 – 5/11/12

DÉJASE sin efecto a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente, el Decreto N° 496/12, por el que se adscribe y otorga bonificación por dedicación (60%) al CPN Antonio Evaristo Baello, DNI N° 21.419.628.

MODIFÍCASE en forma parcial a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, y de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. TRANSFIERASE a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente decreto, al agente CPN Antonio Evaristo Baello, DNI N° 21.419.628, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/Ley N° 6.010), a la actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 6, Secretaría General, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

2.377 – 5/11/12

RATIFÍCASE en todos sus términos, la Resolución N° 7.355/11 del registro del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.378 – 5/11/12

CRÉASE a partir de la fecha del presente decreto, en la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, dos (2) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa N° 1.

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 1.

2.379 – 5/11/12

RATIFÍCASE la afectación del agente de la Municipalidad de Puerto Vilelas, Sr. Daniel Ernesto Romero, DNI N° 12.462.862, dispuesta por Resolución Municipal N° 007/12, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción.

2.380 – 5/11/12

ESTABLÉCESE que a partir del 1 de junio de 2012, el monto mensual del contrato de locación de obras suscripto con el señor Diego Wadi Matta, DNI N° 29.657.198, será de pesos seis mil novecientos setenta y cinco (\$ 6.975,00), para realizar las tareas que le fueran encomendadas en el CUOF N° 30, Subsecretaría de Planificación y Evaluación, jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente.

2.382 – 5/11/12

ESTABLÉCESE que el concepto "suplemento remunerativo", otorgado por Decreto N° 718/2012, tendrá carácter de bonificable únicamente por antigüedad y título en los montos y fechas que se detallan a continuación: a) A partir del 1° de septiembre de 2012, por un total de pesos trescientos (\$ 300). b) A partir del 1° de noviembre de 2012, por un total de pesos quinientos (\$ 500).

2.385 – 5/11/12

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 22/12: Escuela de Educación Primaria N° 355, de la localidad de Charata.

2.386 – 5/11/12

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, a la Licitación Pública N° 23/12: Escuela de Educación Primaria N° 374, de la localidad de Las Breñas.

2.387 – 5/11/12

OTÓRGASE a partir del 1 de julio de 2012, a la Dra. Nancy Natalia Elizabeth Hauch, DNI N° 29.418.976, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 04, Asesoría General de Gobierno, CUOF N° 07, Asesoría General de Gobierno, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, la asignación remunerativa especial en concepto de incompatibilidad parcial, consistente en un setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo correspondiente al cargo de revista de la agente.

2.388 – 5/11/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Mario Raúl Peredo, DNI N° 11.415.711, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa.

2.389 – 5/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Fiesta de las Colectividades** a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2012 en las instalaciones del Parque 2 de Febrero, de la ciudad de Resistencia, organizada por la Unión de Colectividades del Chaco.

2.390 – 5/11/12

OTÓRGASE a partir del 1° de julio de 2012, al Dr. Sergio Omar Martínez, DNI N° 27.471.648, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 04, Asesoría General de Gobierno, CUOF N° 07, Asesoría General de Gobierno, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, la asignación remunerativa especial en concepto de incompatibilidad parcial, consistente en un setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo correspondiente al cargo de revista del agente.

2.392 – 5/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el **viaje de actualización profesional, desarrollo de mercados y Negocios Futures Industry Association-FIA-2012**, a desarrollarse en las ciudades de Chicago y Nueva York, de los Estados Unidos, durante los meses de octubre y noviembre de 2012.

2.393 – 5/11/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada bajo el régimen de locación de obras y tal efecto facultase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el respectivo contrato, conforme al modelo que como anexo forma parte del presente Decreto, con la, Contadora Griselda Leonor Escobar, DNI N° 28.316.039; quien se desempeñó, desde el 1 enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012, como responsable contable de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente.

2.394 – 5/11/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a suscribir contrato de locación de obras con la Contadora Silvia Gloria Acuña, DNI N° 13.879.787, para cumplir funciones de experto consultor en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- "Plan Mejora", desde el 1 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.411 – 5/11/12

AUTORIZÁSE a los oficiales ayudantes de Policía, técnicos superiores en Seguridad Pública, Marcelo Ramón Quintana, DNI N° 28.090.605; Gustavo Daniel García, DNI N° 29.137.981, y Paulo Emilio Garnier, DNI N° 28.498.241, a viajar a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para participar de las actividades del Grupo CLACSO "Seguridad en Democracia: Un reto a la violencia en América Latina", que se llevará a cabo en la Universidad de Antioquia, los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año.

2.412 – 5/11/12

FACULTASE al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a realizar todos aquellos trámites que resulten conducentes para afrontar los gastos que se originen con motivo de la locación de un inmueble para el funcionamiento de la sede del Comité Provincial de Prevención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes, hasta tanto dicho organismo cuente con presupuesto propio.

2.413 – 5/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el **XXXI Festival del Chicharrón**, a realizarse el día 17 de noviembre de 2012, en el Club Sportivo Plaza, de la localidad de Presidencia de la Plaza, organizado por la referida institución.

2.414 – 5/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el **acto recordatorio del 1^{er}. acontecimiento científico tecnológico de América Latina-Cuando el Chaco entró en la era espacial**, a realizarse el día 12 de noviembre de 2012 en el Paraje Lapachito, Departamento Bermejo.

2.415 – 5/11/12

AUTORIZASE al Ministerio de Planificación y Ambiente, a realizar una contratación directa con el señor Daniel Ramón Gómez, CUIT N° 20-07806772-2, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña N° 255, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1 de octubre de 2012.

2.416 – 5/11/12

RECONÓCESE a la "Mesa de Gestión La Rubita", como representante de los beneficiarios, que autogestionaron el predio de "La Rubita", así como las tareas que vienen desempeñando en el proceso de urbanización que se está ejecutando en la Chacra 284, por parte del Estado Provincial.

2.419 – 5/11/12

DESTITÚYASE con la calificación de Cesantía, al Subcomisario, legajo N° 129.337, Claudio Adrián Zárate, DNI N° 23.408.868, por transgresión de las faltas disciplinarias, previstas en el Artículo 98, y al Agente, legajo N° 131.772, Carlos Marcelo Morales, DNI N° 28.661.345, por transgresión de las faltas disciplinarias previstas en el Artículo 98: Faltas gravísimas.

2.420 – 5/11/12

SUSPÉNDASE la contratación bajo la modalidad de locación de obras del señor Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727, celebrado oportunamente con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, autorizada por Decreto N° 15/12, y establecida por Resolución Ministerial N° 040/12, mientras dure su designación como personal de Gabinete en la jurisdicción 02: Secretaría General de la Gobernación.

2.421 – 5/11/12

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal a la agente Ana Lía Mercedes Chitarroni, DNI N° 26.267.044, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 11, Gestión del Territorio Rural, actividad específica 03, Banco de Tierras, CUOF N° 18, Unidad de Planificación Sectorial, jurisdicción 14: Instituto de Colonización, bonificación por título universitario –Contadora Pública Nacional–.

2.422 – 5/11/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 95/12, realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina, para el racionamiento de quinientos setenta (570) personas, comprendidas entre internos, personal de guardia de las distintas unidades del área metropolitana, alumnos penitenciarios, menores alojados y personas alojadas en comisarías del medio, dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a la oferta N° 1 del Sr. Juan Alberto Cañete, CUIT-ATP N° 20-16367216-3, y a la oferta N° 02 de la firma Cooperativa Trento Chaqueño Limitada CUIT-ATP N° 30-65030808-1.

2.423 – 5/11/12

RECONÓCESE la prestación de servicios en carácter de adscriptos, por el período comprendido entre el 1 de marzo y hasta el 30 de abril del año 2012, al personal que se detalla en Planilla Anexa al presente decreto, en la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, programa 18, Catastro y Cartografía, actividad específica 01, Cartografía Catastral, CUOF N° 188, Subsecretaría de Asuntos Registrales, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 615/04.

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de mayo de 2012, la estructura de cargos de jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad TRANSFIERASE a partir del 1 de mayo de 2012, a las personas que figuran en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

2.424 – 5/11/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a renovación automática por un (1) año más, para el funcionamiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, juntamente con las Direcciones de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Cuerpo Penitenciario, Readaptación Social, Régimen Correccional, Departamentos de Administración y de Personal, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

2.425 – 5/11/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de trescientos sesenta y cuatro (364) ventiladores de pared de 20" para el Complejo Penitenciario II de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

2.426 – 5/11/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Néstor Eduardo Eijo, DNI N° 20.451.021, dependiente del Instituto de Colonización, quien revista en el cargo del escalafón general, categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1.028-00, administrativo 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), programa 11, Gestión del Territorio Rural, actividad específica 01, Conducción y Administración, CUOF N° 14, Unidad de Recursos Humanos.

2.427 – 5/11/12

ADSCRÍBASE a partir del 1 de julio de 2012 hasta la fecha del presente decreto, al señor Marcos Leonardo Boggia, DNI N° 27.410.723, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1020-00, profesional 3, grupo 3 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 02, Administración y Recursos Humanos, CUOF N° 179, Departamento Asistencia y Liquidaciones, jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a la jurisdicción 14: Instituto de Colonización, de conformidad con las previsiones del Decreto N° 615/04.

2.429 – 5/11/12

CRÉASE en el presupuesto de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos –InSSSeP– a partir de la fecha del presente decreto, el cargo que se detalla a continuación, incrementándose en uno (1) el número de cargos de la misma: Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010). TRANSFIERASE a partir de la fecha del presente instrumento legal a la agente Rocío Mariela Rivero, DNI N° 22.594.367, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –InSSSeP–.

2.430 – 5/11/12

AUTORIZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud, ciclo lectivo 2012, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Segundo Llamado a Concurso para Residencias de Salud en Establecimientos Sanitarios de las Provincias de Corrientes, Chaco y Misiones", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

2.431 – 5/11/12

PRORRÓGASE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, de la agente Sara Luisa Wagner, DNI N° 11.904.084, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1020-00, profesional 3, grupo 3 (s/ Ley N° 6.010), programa 11, Atención Hospitalaria, subprograma 2, Hospital Pediátrico, actividad específica 03, Internación, CUOF N° 105, Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", Resistencia, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en la jurisdicción 33: Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

ESTABLÉCESE que la agente adscripta, mantendrá la totalidad de las remuneraciones que percibe en su lugar de origen, inherentes a su cargo de revista.

2.432 – 5/11/12

RECONÓCESE los servicios prestado por la Dra. Laura Inés Van de Voorde, DNI N° 28.602.248, en carácter de contratada de locación de servicios, de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, en el cargo del CEIC N° 839, personal transitorio, categoría administrativo y técnico, Programa 11, Atención Hospitalaria, subprograma 02, Hospital Pediátrico.

2.434 – 5/11/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente decreto, "bonificación por riesgo de salud", prevista en el Artículo 2°, inciso d) del Decreto N° 3.273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23°, inciso 19) de la Ley N° 2.017 –texto vigente– concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1.276 –texto vigente–.

ESTABLÉCESE que la bonificación por riesgo de salud consistirá en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más la compensación jerárquica, en el caso que corresponda.

2.435 – 5/11/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Azucena Soledad Schier, DNI N° 14.766.440, dependiente del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", quien revista en el cargo del escalafón general, categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1018-00, profesional 5, grupo 5 (s/Ley N° 6.010), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, actividad central 01, actividad central, actividad específica 05, Estadística Sanitarias, CUOF N° 124, Departamento Estadística Sanitaria.

AUTORIZASE a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública a liquidar a la señora Azucena Soledad Schier, DNI N° 14.766.440, el haber mensual del retiro voluntario móvil, Ley N° 6.635, del ochenta por ciento (80%).

2.436 – 5/11/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Silvia Lilian Rodríguez, DNI N° 11.249.158, dependiente de la Subsecretaría de Salud, quien revista en el cargo del escalafón general, categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00, director 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 107, Subsecretaría de Salud, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

AUTORIZASE a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública a liquidar a la señora Silvia Lilian Rodríguez, DNI N° 11.249.158, el haber mensual del retiro voluntario móvil, Ley 6.635, del sesenta y cinco por ciento (65%).

2.437 – 5/11/12

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la agente Olga Ramona Berecochea, DNI N° 11.417.863, dependiente del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", quien revista en el cargo "del Escalafón General, categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 (s/Ley N° 6010), jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 03 - Internación - CUOF N° 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando", a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

AUTORIZASE a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública a liquidar a la señora Olga Ramona Berecochea, DNI N° 11.417.863, el haber mensual del Retiro Voluntario Móvil - Ley N° 6635, del sesenta y cinco por ciento (65%).

2.438 – 5/11/12

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente Juan Carlos Richte, DNI N° 14.522.654, dependiente del Hospital "General Güemes" de Juan José Castelli, quien revista en el cargo del Escalafón General, categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1028-00 - administrativo 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6010), programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 04 - Hospital Castelli - actividad específica 01 - Administración - CUOF N° 247 - Hospital "General Güemes" de Juan José Castelli, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

AUTORIZASE a la Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a liquidar al señor Juan Carlos Richte, DNI N° 14.522.654, el haber mensual del Retiro Voluntario Móvil - Ley N° 6635, del setenta y cinco por ciento (75%).

2.439 – 5/11/12

MODIFÍCASE el Artículo 11 del Decreto N° 1601/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Establécese que de acuerdo al resultado del Concurso, y previo al nombramiento de los concursantes, será responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, requerir declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 16° de la Ley 2017 "de facto" (t.v.) a los ganadores del concurso. La designación se realizará conforme a la normativa prevista en la Ley 2017 "de facto" (t.v.), en los cargos y establecimientos sanitarios en los cuales resultaren ganadores, con el régimen horario fijado en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto."

2.440 – 5/11/12

ADSCRÍBASE a partir del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la Dra. Mónica Laura Molina, DNI N° 17.251.518, quien revista en el cargo de la categoría profesionales y técnicos - Procurador Fiscal (s/Ley N° 6808) - porcentaje 86% - CEIC 29 - CUOF N° 02 - Procurador General - programa 01 - actividad central - actividad específica 01- Defensa Patrimonio Provincial - jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado, a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

2.441 – 5/11/12

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Yebra SRL, CUIT 30-68613040-8, el Convenio de Promoción Industrial.

2.442 – 5/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología Textil, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste -UNNE-, cuyo inicio está previsto para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo del año 2013.

2.444 – 6/11/12

APRUÉBASE, la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas

Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, por un monto de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 2.486.865,19), correspondiente a la Licitación Pública N° 20/12: Escuela de Educación Primaria N° 943 -Anexo- de la localidad de Miraflores.

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que por intermedio de la Dirección General de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 19/12.

2.446 – 6/11/12

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 26 – Tesorería General de la Provincia, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso b) de la Ley 4787- t.v.- de Administración Financiera.

NÓMBRASE a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

2.450 – 7/11/12

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el contrato de locación de obras celebrado oportunamente por el señor Alfredo Ernesto Romano, DNI N° 21.345.790, con la Contaduría General de la Provincia.

FACÚLTASE al Contador General de la Provincia a suscribir contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.- con el señor Alfredo Ernesto Romano, DNI N° 21.345.790.

2.452 – 7/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el Sexto Congreso Provincial de Cultura, que con el lema "Desafíos de la Patria Grande: Políticas Culturales para un Desarrollo Local Sustentable", se realizará los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, en la Casa de las Culturas, de la ciudad de Resistencia.

2.453 – 7/11/12

RATIFÍCASE en todos sus términos el "Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Mutua entre la Provincia del Chaco y el Ejército Argentino -Tarea N° 2 - Reconocimiento Departamentos Maipú y General Güemes de la Provincia del Chaco", suscripta entre el Ministerio de Planificación y Ambiente y la Compañía de Inteligencia de Monte 3 del Ejército Argentino, el 10 de octubre de 2012.

2.455 – 7/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el "IX Encuentro Nacional de Trabajadores Sociales en el Ámbito Penitenciario", que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año en la ciudad de Resistencia, organizado por el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

2.456 – 7/11/12

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor Héctor Eduardo Micucci, DNI N° 14.496.581, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - ap. a) - CEIC N° 1.014-00 - director 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6.010) del programa 16 - Registro de Personas Jurídicas - actividad específica 01 - Registro y Fiscalización Personas Jurídicas - actividad específica 01 - Registro y Fiscalización Personas Jurídicas - CUOF N° 104 - Dirección de las Personas Jurídicas de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

OTÓRGUESE al señor Héctor Eduardo Micucci, DNI N° 14.496.581, bonificación por mayor dedicación, en un porcentaje del sesenta por ciento (60%).

2.457 – 7/11/12

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Sofia Griselda Ivanich, DNI N° 21.862.212, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N° 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/ Ley N° 6.010)- programa 03- Actividades Comunes- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N°

186- Departamento Administrativo- Subsecretaría de Abordaje Territorial- jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública.

2.458 – 7/11/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta al CUOF N° 126: "Dr. Félix A. Pértile", de General San Martín - jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la agente Paola Cintia Cardozo, DNI N° 28.602.145, del CUOF N° 3 -Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - jurisdicción 28 - ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 9 de diciembre de 2011; por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente decreto, a la agente Paola Cintia Cardozo, DNI N° 28.602.145.

MODIFIQUESE en forma parcial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, y la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública. Cargo eliminado. Cargo creado.

TRANSFÍERASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Paola Cintia Cardozo, DNI N° 28.602.145, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública.

2.459 – 7/11/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto desde el 1 de enero de 2011 al 9 de diciembre de 2011, al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6.010)- programa 17- Promoción del Deporte - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 15- Subsecretaría de Deporte y Turismo Social- jurisdicción 28: ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en la actividad central 01- actividad central -actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 48- Departamento Contrataciones- jurisdicción 02: ex Gobernación, desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2011.

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente instrumento legal, al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.514.894.

MODIFIQUESE en forma parcial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

TRANSFÍERASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

2.460 – 7/11/12

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripta por el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 al 9 de diciembre de 2011, a la agente Rosana Elizabeth Ojeda, DNI N° 23.293.227, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC 1028-00- administrativo 2- grupo 2- (s/ Ley N° 6.010)- actividad central 01- actividad específica 03- Administración- CUOF N° 129- Departamento Contrataciones- jurisdicción 28: ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 107- Unidad de Auditoría Interna- jurisdicción 4: ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2011; por el período entre el 1 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente decreto.

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, y la jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

TRANSFÉRASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Rosana Elisabeth Ojeda, DNI N° 23.293.227, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social a la jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

2.461 – 7/11/12

RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la entidad Asistencia al Celiaco de la Argentina –ACELA–, siendo factible prorrogar de la entrega del subsidio, a partir del mes de julio de 2012 y hasta el mes de octubre de 2012.

2.463 – 7/11/12

DECLÁRANSE de Interés Provincial las **II Jornadas en Esterilización y Bioseguridad** a realizarse el día 9 de noviembre de 2012 en el Colegio de Farmacéuticos del Chaco de la ciudad de Resistencia, organizadas por la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA).

2.465 – 7/11/12

OTÓRGASE a la Fundación de Equinoterapia "IAN", con domicilio legal en calle Marcelo T. de Alvear s/n, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, un aporte especial no reintegrable.

2.466 – 7/11/12

ACLÁRASE y ampliarse los alcances de la Resolución N° 1.297/12 del Instituto de Colonización.

2.467 – 7/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial, el evento **La Noche de las Provincias**, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 2012.

2.470 – 7/11/12

DECLÁRESE de Interés Provincial la participación de la Provincia del Chaco en su carácter de ejercer la Presidencia Pro Tempore de la Zicosur, en las Comisiones Técnicas de Infraestructura y Servicios Conexos; Energía; y Protección y Desarrollo Social, a realizarse en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, el día 13 de noviembre de 2012.

2.471 – 8/11/12

TÉNGASE presente el Oficio N° 653/12 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigesimo Tercera Nominación de Resistencia, en lo autos caratulados: "Lenain Acosta, Hugo Ignacio Alejandro c/ Provincia del Chaco y Ministerio de Economía, Industria y Empleo s/Acción de amparo s/Legajo de apelación", Expte. N° 8.941/11.

FACÚLTASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas a celebrar contrato de locación de servicios, con el señor Hugo Ignacio Alejandro Lenain Acosta, DNI N° 24.079.073, para cumplir funciones profesionales en la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - COUF 101 (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).

2.478 – 12/11/12

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil Comunitaria Central Oeste", con domicilio en la localidad de Colonia El Pastoril, jurisdicción de la ciudad de Villa Ángela.

2.481 – 12/11/12

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración del Instituto de Colonización a realizar las correspondientes adquisiciones de bienes en el marco de las Actas Acuerdo suscriptas entre el Gobernador de la Provincia y las Comunidades Indígenas de Pampa del Indio.

2.483 – 12/11/12

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni, y la Sra. María Georgina González, M.I. N° 5.916.327, con domicilio en la calle Catamarca N° 454, ciudad, interviene por derecho propio como propietaria y en su carácter de apoderada de los propietarios Pablo José González, Alejandro Félix González, Eleonora Avelina González, María Verónica González y Diego Eduardo González, según surge del poder especial celebrado por escritura pública N° 86 de fecha 22/09/12, autorizada por la escribana María Clara Alegre de Vancorbell, titular del Registro Notarial N° 6, con asiento en la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco.

2.484 – 12/11/12

OTÓRGASE a los agentes de las jurisdicciones citadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, seleccionados por el tribunal evaluador constituido al efecto, el premio "Empleado Público Año 2012", consistente en un medio aguinaldo.

2.485 – 12/11/12

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), en carácter de aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 694/12.

2.486 – 12/11/12

HACER lugar a lo solicitado por el señor Presidente del Instituto de Colonización, y autorizar al titular de esa jurisdicción a otorgar el alta dentro del Departamento Estado Legal de los predios de la zona rural del Departamento Libertador General San Martín expropiados por Ley N° 6.332, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2° y 5° de la misma.

2.487 – 12/11/12

APRUÉBANSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad declarada por Decreto 37/09 y prorrogada por su similar N° 1.343/12.

AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda, a asignar las partidas presupuestarias que fueran necesarias al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a abonar a la firma "Ferretería El Yunque", los conceptos detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

2.490 – 13/11/12

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir con la empresa El Águila María S.R.L., CUIT 30-71155794-2, el Convenio de Promoción Industrial, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

2.491 – 13/11/12

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, de esta ciudad capital, destinado a solventar los gastos que demanden la organización y realización de las "Jornadas sobre el Proyecto de Reforma del Código Civil" y "VI Jornadas Interprovinciales de Responsabilidad Civil del Médico", que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre del presente año, en la ciudad de Resistencia.

ESTABLÉCESE que la persona autorizada a percibir en representación de la mencionada entidad es la Dra. Gloria Beatriz Zalazar, DNI N° 17.016.960.

2.492 – 13/11/12

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 91/12, realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de diez (10) ambulancias para ser utilizadas en los hospitales del interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, las ofertas N° 01 de la firma Igarreta S.A.C.I., CUIT N° 33-53876676-9, CM-ATP N° 901-913968-1; N° 02 de la firma Derka y Vargas S.A., CUIT N° 30-54770434-3, CM-ATP N° 906-290200-1, y la oferta N° 03 de la firma Car France S.A., CUIT N° 33-71204776-9, CM-ATP N° 906-673806-4, por no ajustarse a lo solicitado.

2.493 – 13/11/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 90/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de un (1) vehículo automotor, tipo pick up, modelo 4x4, cabina doble, con destino a movilidad y el uso permanente del señor Ministro de Producción, a la oferta N° 2 de la firma Derka y Vargas S.A., CUIT-N° 30-54770434-3, CM-ATP N° 906-290200-1.

2.494 – 13/11/12

RATIFÍCASE el contrato de locación de inmueble suscripto entre el ex Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar y el señor Manuel Castresana.

2.495 – 13/11/12

MODIFÍCASE a partir del 1° de agosto de 2012, en forma parcial la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso a) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–.

TRANSFIÉRASE a partir del 1° de agosto de 2012, al personal que se ubica presupuestariamente en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, conforme al detalle especificado en Planilla Anexa 2.

ASIGNASE a partir del 1° de agosto de 2012, a la agente Silvia Laura Ballastrero, DNI N° 18.651.606, la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección Relevamiento y Diagnóstico, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

ASIGNASE a partir del 1° de agosto de 2012, la bonificación por título secundario y/o universitario, a los agentes que figuran en Planilla Anexa 3 del presente decreto.

2.503 – 14/11/12

OTÓRGASE a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276 -t.v.-, a la agente Cecilia Betiana Wilken, DNI N° 28.397.813, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029-00- administrativo 1- grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 1- actividad central- actividad específica 06- Coordinación Administrativa- CUOF N° 24- Subsecretaría Legal y Técnica- jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

2.505 – 14/11/12

DESÍGNESE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la Dra. María Gabriela Alonso, DNI N° 25.278.560, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1013-00- director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6.010)- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 02- Asuntos Jurídicos- CUOF N° 05- Legislación de la Tierra- jurisdicción 14: Instituto de Colonización.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario “abogada”, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un 25% del sueldo básico, a la agente María Gabriela Alonso, DNI N° 25.278.560.

2.534 – 20/11/12

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Produnea SRL, CUIT 30-71208736-2, el Convenio de Promoción Industrial.

2.535 – 20/11/12

OTÓRGASE a partir del 16 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la señora Alicia Griselda Frías, DNI N° 22.594.807, la bonificación por dedicación, establecida en el Artículo 15° de la Ley N° 1.276.

2.536 – 20/11/12

MODIFÍCANSE, parcialmente, los anexos I y II del Decreto N° 92/12, en lo que respecta a los datos de las personas que se detallan en anexos I y II al presente.

DEJASE establecido que los señores Juan Osvaldo Monzón, DNI N° 20.172.342; Esteban Oscar Molina, DNI N° 20.591.746; Rubén Enrique Finten, DNI N° 16.442.301, y Alberto Luis Espinosa, DNI N° 20.245.697, conformaron el equipo de diseño de Planes de Mejora Jurisdiccionales.

2.537 – 20/11/12

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por dedicación exclusiva (44 horas) de servicios semanales que percibe la Dra. Yanina Pamela Carballo Sgariglia, DNI N° 24.093.052, que fuera autorizada por Decreto N° 1.651/04.

2.538 – 20/11/12

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el vínculo contractual que mantiene el Dr. Juan Carlos Quintana, DNI N° 17.369.990, con el Estado Provincial.

NÓMBRASE a partir de la fecha del presente decreto al Dr. Juan Carlos Quintana, DNI N° 17.369.990, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00 - profesional 4- grupo 4 (s/Ley N° 6.010)- programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 01- Hospital Perrando- actividad específica 02- Atención Ambulatoria- CUOF N° 106- Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 6.528 y su Decreto reglamentario N° 1.610/10.

2.542 – 21/11/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **participación de la Provincia del Chaco en el XIII Plenario de Gobernadores, en su carácter de Presidencia Pro Témpore de la Zicosur** –Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur–, que tendrá lugar los días 22 y 23 noviembre del 2012, en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

2.543 – 21/11/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Machagai, por la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

2.544 – 21/11/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Villa Berthet, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

2.545 – 21/11/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

2.546 – 21/11/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Gancedo, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

2.547 – 21/11/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

2.548 – 21/11/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Villa Ángela, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

2.551 – 21/11/12

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Daniel Pascual, DNI N° 8.046.152, al cargo de Presidente de Lotería Chaqueña.

2.552 – 21/11/12

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Darío Oscar Kohli, DNI N° 28.611.593, al cargo de Subsecretario de Empleo, del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

2.553 – 21/11/12

DESÍGNASE Presidente de Lotería Chaqueña, al señor Darío Oscar Kohli, DNI N° 28.611.593.

2.555 – 21/11/12

AMPLÍASE el destino de la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 1.400/12, a la señora Aurora Molina, DNI N° 12.956.050.

2.556 – 21/11/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por título universitario, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente decreto, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los agentes.

2.557 – 21/11/12

MODIFÍCANSE los artículos 2°, 3°, 8° y 10 del Decreto N° 239/02, reglamentario de la Ley N° 5.012, que establece el pago de una tasa de dragado y mantenimiento de la vía navegable en la jurisdicción del Riacho Barranqueras.

2.558 – 21/11/12

INSTRÚYASE a la Administración Provincial del Agua (APA), a contratar los servicios de asesoramiento y colaboración para la determinación, liquidación y aplicación de la

tasa de dragado del Riacho Barranqueras, de la Compañía Logística del Norte SA, conforme los términos y las condiciones que se detallan en el modelo de convenio que, como Anexo I, forma parte del presente decreto.

2.560 – 22/11/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, desde el 1 de enero de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2010, por el Dr. Oscar Alberto Holzer, DNI N° 08.494.074, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6 (s/Ley N° 6.010), de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

2.561 – 22/11/12

AUTORÍZASE al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Raúl Oscar Codutti, DNI N° 13.540.966, y a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación, Prof. Gladis Gabriela Deltin, DNI N° 23.646.374, a trasladarse a la ciudad de San José, Costa Rica, desde el 1 al 5 de diciembre, ambas fechas inclusive.

2.562 – 22/11/12

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Romina Adriana Balboa, DNI. N° 34.900.926, domiciliada en calle 32 entre 5 y 7, Barrio Sarmiento, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.563 – 22/11/12

AMPLÍESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 118/11, a la señora Carmen Alfonso, DNI N° 12.343.051, de la ciudad de Resistencia.

2.565 – 23/11/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Gladys Mabel Arizaga, DNI N° 13.719.837, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013-00- director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6.010)- Unidad de Relaciones del Trabajo- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 09- Relaciones del Trabajo- CUOF N° 124- Unidad de Relaciones del Trabajo- jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

2.569 – 27/11/12

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

2.571 – 28/11/12

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

2.572 – 28/11/12

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

2.574 – 28/11/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título universitario –abogado– prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t,v,- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del señor Marcos José Posadas González, DNI N° 25.835.630, quien revista en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Vicegobernación- CUOF N° 2- Vicegobernador, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, asignaciones familiares y otros rubros conforme con las disposiciones legales correspondientes.

2.575 – 28/11/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título universitario –contador público– prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -tv,- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del señor Rubén Humberto Bailo Georgoff, DNI N° 17.870.960, quien revista en el cargo del CEIC 838- personal de Gabinete-

actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Vicegobernación- CUOF N° 2- Vicegobernador, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, asignaciones familiares y otros rubros conforme con las disposiciones legales correspondientes.

2.576 – 28/11/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título universitario –técnica universitaria en informática aplicada– prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t,v,- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de la señora Sara Ramona Missetich Cháves, DNI N° 25.760.090, quien revista en el cargo del CEIC 838- personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Vicegobernación- CUOF N° 2- Vicegobernador, consistente en el diez por ciento (10%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, asignaciones familiares y otros rubros conforme con las disposiciones legales correspondientes.

2.577 – 28/11/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título universitario –abogada– prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t,v,- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de la señora Yanina Natalia Churruca, DNI N° 26.447.462, quien revista en el cargo del CEIC 838- personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Vicegobernación- CUOF N° 2- Vicegobernador, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, asignaciones familiares y otros rubros conforme con las disposiciones legales correspondientes.

2.578 – 28/11/12

ESTABLÉCESE que a partir del segundo artículo del Decreto N° 1.450/12, la numeración del mismo y de los subsiguientes, deberá entenderse en el orden siguiente: Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, respectivamente.

2.583 – 29/11/12

DÉJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, a partir del día de la fecha y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia.

s/c.

E:28/12/12

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de primera instancia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a resuelto comunica la siguiente resolución: //sistencia, 12 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR cancelación del cheque del NUEVO BANCO DEL CHACO - SUCURSAL JUAN JOSE CASTELLI: Cheque N° 04249778 perteneciente a la cuenta corriente N° 000294-01. II) PUBLICAR el presente resolutorio durante quince (15) días en un diario local, bajo apercibimiento de ley. Todo, previa caución personal que deberá prestar el recurrente. III) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Resolución decretada en los autos caratulados: "**Yunes Jorge Omar s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 8988/12 del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Secretaría N° 19, de la Dra. Claudia Rosana Ledesma. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 148.880

E:21/11 V:28/12/12

→*←

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Dolly Roxana Fernández (subrogante), de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Juan MOLINA, DNI N° 36.020.987, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante pin-

tor, de último domiciliado conocido en Psje. Liniers N° 1202, nacido en Resistencia, el día 13/11/1991, que es hijo de Juan Carlos Molina (v) y de Margarita Escobar (v), domiciliados en Psje. Liniers N° 1202, que en autos caratulados: "**Molina, Marcelo Juan s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 35.497/11, a fs. 56, se ha dictado la siguiente resolución: "...Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 49/55 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Javier Molina, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario..." y a fs. 61 se dispuso: "...Resistencia, 10 de diciembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **decreto:** ...I) Disponer la detención de Marcelo Javier Molina, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández (subrogante), Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaría. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregada a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaría

s/c. E:19/12 V:28/12/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CRISTOFF, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 33.365.661, argentino, soltero, de ocupación Ayud. albáñil, domiciliado en Av. Rivadavia N° 2285 y Calle 13, Villa Luisa, Resistencia, hijo de y de Margarita Critoff, nacido en Resistencia, el 6 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 0047362 RH y Pront. Nac. N° U1748362, en los autos caratulados: "**Cristoff, Daniel Alejandro s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 324/12, se ejecuta la Sentencia N° 85/12 de fecha 14/08/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... III.- CONDENANDO a Daniel Alejandro CRISTOFF, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con fuerzas en las cosas - dos hechos en Concurso Real (Arts. 164 en función del art. 55 del C.P.), Portación ilegítima de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis inx. 2° 3° párrafo del C.P.); Encubrimiento (Art. 277 inc. 1° acap. "c" del C.P.); Robo con arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° 1° sup. y último párrafo en función con el art. 42 del C.P.); Robo con fuerza en las cosas en concurso real con incendio (Art. 164 1° supuesto y 186 Inc. 1° del C.P.) a sufrir la **pena única de cinco (5) años de prisión efectiva** y accesorias legales del art. 12 del C.P. Con Costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de diciembre de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/12 V:21/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Roberto LEITE (alias "Macu", D.N.I. N° 25.233.851, argentino, soltero, de ocupación morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100, La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536890 AG y Pront. Nac. N° U 385723), que en los autos caratulados: "**Leite, Raúl Roberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 342/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 536, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebelde dispuesta por Resolución N° 292 del 04.07.2012 respecto del condenado Raúl Roberto LEITE (DNI N°25.233.851, alias "Macu", argentino, soltero, morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100 - La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536890 AG y Pront. Nac. N° U 385723) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 30 de noviembre de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:19/12 V:21/13

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/12

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la red nacional y red concesionada – Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto oficial: \$ 117.636.000,00.- al mes de Junio de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 horas, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de obra: Treinta (30) meses.

Valor del pliego: \$ 23.527,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Lic. Martha Melo, Jefe Div. Licitaciones y Compras
Ing. Humberto Cardozo, Jefe Int. 18° Distrito Chaco
R.N° 148.976 E:28/11 V:21/13

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3082**, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo del equipo del sistema central de aire acondicionado y mantenimiento

integral de las instalaciones termomecánicas" en el edificio sede de la sucursal QUITILIPÍ (Ch.).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 14/01/13, a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la, citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 261.575 más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.Nº 149.289

E:21/12 V:2/1/13

>*<
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
(Administradora del Fondo Fiduciario de
Gestión Ambiental)

LLAMAA: CONCURSO DE PRECIOS N° 01/12

Objeto: De adquisición de la maquinaria para la clasificación y prensado de los residuos sólidos urbanos, siendo el destino de la misma el funcionamiento de los Centros de Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos de los municipios de Charata, Colonia Elisa, La Leonesa, Pampa del Infierno, Juan José Castelli, Fontana, Machagai, Villa Angela y General San Martín.

Consultas comerciales: Gerencia Operativa Fiduciaria del Norte en calle Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia. Todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas, a partir del 07/01/13.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en calle Frondizi N° 180, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 9,00 hs. del día 21 de enero del 2.013.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 21 de enero del 2.013, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en calle Frondizi N° 180, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Importante. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora Apertura de Sobres.

Lic. Rubén Alejandro Cucher
Gerente General

c/c.

E:26/12 V:2/1/13

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA SYLVINA
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de enero de 2013, a las 20:00 horas, en el local de la sede propia, ubicado en calle Guillermo Della Savia N° 155, Santa Sylvina, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretaria el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos correspondiente al período: 01-07-2011 al 30-06-2012; e informe de revisor de cuentas;
- 3) Consideración de la cuota social; y
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Vicepresidente (por terminación de mandato

del Sr. Hugo Orlando Aguirre), Un Prosecretario (por terminación de mandato del Sr. Mauro Gabriel Fernández), Un Protesorero (por terminación de mandato del señor Cristian Javier Pucheta), Un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato del señor Abel Antonio Zalazar), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato de la señora Ana María Luchava), Un Vocal Suplente Tercero (por terminación de mandato del señor José Fernando Gómez, y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del señor José Carlos Mendez).

Venancio Héctor González **Ramón Alfredo Sánchez**
Secretario Presidente

R.Nº 149.295

E:28/12/12

>*<
**FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR
CONVOCATORIA
AASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

A las Asociadas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 22 de Enero de 2013 – 20:00 horas, en la sede Social de la Institución. Sito en Cervantes 531 – Resistencia – Provincia de Chaco a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asambleístas para que suscriban conjuntamente con la Presidenta y Secretaria el acta correspondiente.
- Lectura y consideración de la Memoria – Balance General – Inventario – Cuentas de Gastos y Recursos – Estados de Resultados, cerrado el 30 de Septiembre de 2012.
- Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

María A. Polisena
Secretaria

Gabriela Adriana Díaz
Presidenta

R.Nº 149.296

E:28/12/12

>*<
**CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA
PUERTO LAS PALMAS
LA LEONESA - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2013, a las 20:00 horas en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Explicación de los motivos por los que no se realizaron las Asambleas correspondientes en tiempo y forma.
4. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 31/12/2010 y 31/12/2011.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las veintidós horas.

Santiago Ismael Barrionuevo, Secretario
Víctor Enrique Domínguez, Presidente

R.Nº 149.297

E:28/12/12